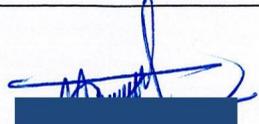
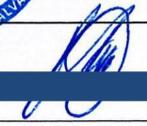
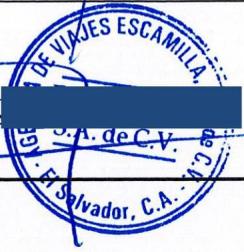


 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p align="center">GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>					
		<p align="center">UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>					
<p align="center">ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 19 de enero de 2023</p>				<p>ORDEN No.: OC/012/2023</p>	
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS ELECTRÓNICOS PARA 2 BAILARINES EXTRANJEROS, QUIENES PARTICIPARAN EN MONTAJES, ENSAYOS Y PRESENTACIONES DE LA TEMPORADA DE BALLET, EN EL AÑO DE 2023".</p>					
<p align="center">RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>						<p align="center">NIT</p>	
<p align="center">AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.</p>						<p align="center">[REDACTED]</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	UNIDAD	Suministro de 1 boleto aéreo (Vuelo Flexible) ruta de Lima - Perú hacia El Salvador - San Salvador, que incluya impuestos de Perú y de El Salvador. Saliendo de Lima - Perú el 22 de enero de 2023 y con fecha abierta de retorno no mayor de 3 meses. Según itinerario ofertado.	\$ 1,281.44	\$ 1,281.44
2	90120000	54402	1	UNIDAD	Suministro de 1 boleto aéreo (Vuelo Flexible) ruta de Bogotá - Colombia hacia El Salvador - San Salvador, que incluya impuestos de Colombia y de El Salvador. Saliendo de Bogotá - Colombia el 22 de enero de 2023 y con fecha abierta de retorno no mayor de 3 meses. Según itinerario ofertado.	\$ 723.67	\$ 723.67
<p align="center">MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p align="center">\$ 2,005.11</p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CINCO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: La compra de Boleto Aéreo para 2 Bailarines extranjeros, quienes visitarán nuestro país para trabajar con el Ballet Nacional de El Salvador en montajes, ensayos y presentaciones de temporadas de Ballet durante el año 2023. Los bailarines complementarán el elenco del Ballet Nacional para realizar el trabajo de acuerdo a programación en el POA 2023.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</p>							
<p>GARANTÍA: NO APLICA</p>				<p>TIEMPO DE ENTREGA: 1 día hábil, posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.</p>		<p>FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA: La entrega del suministro será en las instalaciones del Ballet Nacional de El Salvador, ubicadas en la 75 avenida Sur, pasaje C casa 4-A Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED]</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.</p>							
<p align="center">TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</p>							
<p>1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7318-6808 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.</p>							

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO		 Vo. Bo. JEFE - UACI	
ELABORADO POR: 	SUMINISTRANTE: 		FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



19/01/23
2:57 pm.